



Alangasí, 28 de enero de 2020

Lic. Henry Quimbiulco; Sr. Washington Flores; Dr. Juan Mejía; Sra. Cecilia Vallejo

VOCALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ALANGASÍ

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Nro. 015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 y artículo 70 literal C del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, que se llevará a efecto el **viernes 31 de enero de 2020 a las 08h15**, en las instalaciones del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día, previo la constatación del Quórum:

1. Instalación de la Sesión
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas anteriores
4. Informe de actividades vocales
5. Varios (Presentación equipo de trabajo para elaboración PDOT)
6. Clausura

Atentamente,

Abg. Nathaly Escaleras.

PRESIDENTA GADPR ALANGASÍ



ACTA SESION ORDINARIA 015 DEL 31 DE ENERO DE 2020

A las 08h15 del día viernes 31 de enero de 2020 se instala la sesión ordinaria 015, damos lectura al orden del día, constatando el quorum presente.

1. Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas anteriores
4. Informe de actividades vocales
5. Varios (Presentación equipo de trabajo para la elaboración del PDOT)
6. Clausura

Constatamos el quorum presente

Abogada Nathaly Escaleras **presente**
Licenciado Henry Quimbiulco **presente**
Señor Washington Flores **presente**
Doctor Juan Mejía **presente**
Señora Cecilia Vallejo **presente**

Punto 1. Una vez constatado el quorum, y aprobado el orden del día, queda instalada la sesión, seguimos el orden del mismo.

Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Abg. Nathaly Escaleras aprueba
Lic. Henry Quimbiulco aprueba
Dr. Juan Mejía aprueba
Sra. Cecilia Vallejo aprueba
Sr. Washington Flores aprueba

Punto 3. Aprobación de actas anteriores



La señorita secretaria procede a dar lectura al Acta sesión ordinaria 13 del 26 de Diciembre del 2020.

Abg. Nathaly Escaleras aprueba

Lic. Henry Quimbiulco No aprueba

Dr. Juan Mejía aprueba

Sra. Cecilia Vallejo aprueba

Sr. Washington Flores aprueba

Lic. Henry Quimbiulco Manifiesta que él no firma ninguna acta, por cuanto deben estar firmadas por todas las personas y que mientras él no firme las actas, por su parte no están como aprobadas.

Abg. Nathaly Escaleras menciona que las actas deben estar firmadas por la máxima autoridad, y que se le ha indicado no una, sino varias veces al Lic. Quimbiulco, que de la primera sugerencia que él hizo, se le dijo que por supuesto que no habría ningún problema en que todos firmaran las actas, sin embargo en las primeras actas donde consta su nombre tampoco a firmado, dice una cosa y hace totalmente lo contrario, diciendo que quiere firmar y al momento que se le entrega el acta simplemente dice que ya no quiere firmar, entonces a la falta de seriedad que tiene el señor vocal y conforme la ley lo dice, tiene que firmar en este caso el Presidente y secretaria, y se va seguir manteniendo de esa manera.

Dr. Juan Mejía dice que quizá fue una sugerencia del Lic. Quimbiulco, pero una mayoría están de acuerdo que solamente firme la Presidenta y secretaria.

Abg. Nathaly Escaleras menciona que la razón de dar lectura a las actas es para que todos la escuchen y no exista modificaciones salvo solicitud expresa de alguien; que igual existe constancia de los audios; que eso se está cumpliendo conforme la ley y así se va seguir haciendo.

Sr. Washington Flores dice que quisiera saber en dónde está la parte en que se necesita la firma de todos o sólo de presidente y secretaria.

La señorita secretaria procede a dar lectura al Acta sesión ordinaria 14 del 20 de enero del 2020.



Abg. Nathaly Escaleras menciona que, respondiendo a la pregunta anterior del señor vocal Washington Flores, Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural literal, t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural.

Abg. Nathaly Escaleras aprueba

Lic. Henry Quimbiulco No aprueba

Dr. Juan Mejía aprueba

Sra. Cecilia Vallejo aprueba

Sr. Washington Flores aprueba

Lic. Henry Quimbiulco se ratifica en lo que dijo: que él no firma ninguna acta, por cuanto deben estar firmadas por todas las personas y que mientras él no firme las actas, por su parte no están como aprobadas.

Punto 4. Informe de actividades vocales

Abg. Nathaly Escaleras menciona que tiene los informes de los vocales y que todos están cumpliendo de acuerdo a los parámetros.

Punto 5. Varios (Presentación equipo de trabajo para la elaboración del PDOT)

Abg. Nathaly Escaleras le da la bienvenida al equipo del PDOT y les pide que se presenten y comenten de que se trata ese trabajo.

- Gonzalo Herrera, tiene más de 40 años de experiencia, ha trabajado en varias Instituciones Públicas, Centro Nacional de la Pequeña Industria y Artesanía, Ministerio de Industrias, entre otras.
- Yolanda Jaramillo, de profesión economista, tiene estudios de post grado, con proyectos de inversión y proyectos ambientales y está cursando una maestría del cambio climático y seguridad alimentaria.
- Héctor Almeida, de profesión sociólogo, tiene experiencia en el tema comunitario, encargado de la parte social y cultural, considera que el PDOTE es un importante instrumento de planificación y de gestión para las juntas parroquiales.



Economista Yolanda Jaramillo manifiesta que el PDOT es un proceso de construcción, a larga data y al final en un taller expondrán todo a la ciudadanía con un diagnóstico, propuesta, un modelo de gestión de como se le ve actualmente a Alangasi y como se lo va a ver después de 5 años y se culmina con una resolución en donde se tiene que aprobar y entregará un borrador en donde se lo revise y luego se lo firma.

Abg. Nathaly Escaleras agradece la explicación bastante clara por parte de los expositores.

Punto 6. Clausura

Queda clausurada la sesión siendo las 10h00.

Firmas de aprobación de acta



Abg. Nathaly Escaleras
PRESIDENTA GADR ALANGASÍ



Abg. Nathaly Jácome
SECRETARIA GADR ALANGASÍ